



DECRETO DE ALCALDÍA N° 3951/2020

Visto que, con fecha 25 de octubre de 2020, el Gobierno de la Nación ha aprobado el Real Decreto 926/2020, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2. Este nuevo estado de alarma es debido al agravamiento que ha sufrido la situación sanitaria en nuestro país en las últimas semanas, con un incremento exponencial de los casos por la epidemia de Covid-19.

Como novedad en este nuevo estado de alarma está que, las medidas restrictivas establecidas en éste pueden ser moduladas, flexibilizadas e incluso, algunas de ellas, adoptadas o no por las autoridades competentes delegadas, que en este caso, son los Presidentes de las Comunidades Autónomas.

Visto que en el ejercicio de estas competencias, el Gobierno Regional ha dictado Orden de 26 de octubre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas adicionales, de carácter temporal, para hacer frente a la epidemia de Covid-19 en la Región, y Decreto del Presidente n.º 7/2020, de 29 de octubre, por el que se adoptan medidas de limitación de circulación de personas de carácter territorial, al amparo del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre

Vistos los acuerdos alcanzados en la sesión del CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Local), del día 30 de octubre de 2020, las recomendaciones dadas en el desarrollo de las mismas por todos los miembros, la información aportada por el Comité de seguimiento COVID19, así como el nuevo escenario planteado por el estado de alarma actual.

Considerando todo lo anterior, así como lo dispuesto en el art. 21.1.m de la Ley 7/85 de 2 de abril, y en mi calidad de Alcaldesa de Alhama de Murcia,

RESUELVO

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las medidas adoptadas mediante Decreto de Alcaldía n.º 3576/2020, ajustándose de aquí en adelante a lo establecido en el punto segundo de este decreto.

SEGUNDO.- SOMETERSE a la adopción de medidas restrictivas, de carácter temporal, establecidas por el Gobierno Nacional y Regional dentro del escenario de estado de alarma decretado mediante Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre de 2020, en la Orden de 26 de octubre de 2020 de la Consejería de Salud por la que se adoptan medidas adicionales para hacer frente a la epidemia de Covid-19 en la Región, en el Decreto del Presidente n.º 7/2020, de 29 de octubre por el que se adoptan medidas de limitación de circulación de personas de carácter territorial, así como en el resto de normativa estatal o autonómica, presente y futura, relacionada con la crisis sanitaria de Covid-19.

TERCERO.- MANTENER la campaña de concienciación hacia la ciudadanía, centradas en las normas higiénico-sanitarias, mientras que la situación sanitaria así lo aconseje.

QUINTO.- Comunicar este decreto a los departamentos municipales implicados y a Policía Local a los efectos oportunos.

Lo mando y firmo en Alhama de Murcia, noviembre de 2020.

LA ALCALDESA.